



ESCRITURA:

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA: DR. ANTONIO BORRERO VINTIMILLA

SEÑORA

A FAVOR DE: ING. PABLO BORRERO VEGA

CUANTIA: U.S.D. \$ 55.000.00

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, a catorce de diciembre de dos mil diez, ante mi Doctora Liliana Montesinos Muñoz, Notaria Décimo Primera del cantón Cuenca, a la celebración de la presente escritura pública, por una parte y en calidad de parte donante, los señores Doctor ANTONIO BORRERO VINTIMILLA Y LETICIA VEGA MALO DE BORRERO, casados, mayores de edad y capaces para contratar. Por otra parte y como parte donataria comparece el Ingeniero PABLO BORRERO VEGA, casado, mayor de edad y capaz para contratar. Todos los comparecientes residen en la ciudad de Cuenca, a quienes de conocerles doy fe, e instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura de Transferencia de participaciones a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente y cumplidos los requisitos legales del caso exponen: Que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo texto dice: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras

públicas a su cargo, sírvase insertar una de transferencia de participaciones de una compañía limitada, por donación, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARCIENTES: Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte y en calidad de parte donante, los señores Doctor Antonio Borrero Vintimilla y Leticia Vega Malo de Borrero, casados, mayores de edad y capaces para contratar. Por otra parte y como parte donataria comparece el Ingeniero Pablo Borrero Vega, casado, mayor de edad y capaz para contratar. Todos los comparecientes residen en la ciudad de Cuenca. SEGUNDA: ANTECEDENTES : La señora Leticia Vega Malo de Borrero es socia de la compañía "FLORIPAMBA CIA. LTDA." que fue constituida mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Decimoprimera , del Cantón Cuenca, doctora Liliana Montesinos Muñoz, el dia quince de junio del dos mil cuatro, aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca mediante Resolución Número cero cuatro guión C guión DIC guión trescientos setenta y dos /de cinco de julio del dos mil cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, el catorce de julio del dos mil cuatro, bajo el Número doscientos sesenta y seis /El capital actual de la Compañía es de un millón ciento treinta mil /dólares de los Estados Unidos de América, que se encuentra



íntegramente suscrito y pagado, y representado por millón ciento treinta mil participaciones de un dólar cada una. TERCERA: TRANSFERENCIA: Con los antecedentes expuestos y en forma libre y voluntaria, los cónyuges Doctor Antonio Borrero Vintimilla y Leticia Vega Malo de Borrero, y debidamente autorizados por la junta general extraordinaria universal de socios de la Compañía, reunida el veinte de octubre de dos mil diez, donan Cincuenta y Cinco mil participaciones en la compañía "FLORIPAMBA CIA. LTDA.", a favor del Ingeniero Pablo Borrero Vega. El Ingeniero Pablo Borrero Vega acepta la donación de las participaciones por ser legal y hecha en su favor. CUARTA: La cuantía es de Cincuenta y Cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 55.000). Se adjunta el acta de la junta general ordinaria universal de los socios de " FLORIPAMBA CIA. LTDA.", reunida el veinte de octubre de dos mil diez, y la insinuación judicial requerida por la ley, como documentos habilitantes. Usted, señor Notario, se servirá agregar las cláusulas necesarias para la perfecta validez del presente contrato. Muy atentamente, Doctor Antonio Martínez Borrero, matrícula cuatrocientos veinte y ocho del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí el contenido de la minuta que queda elevada a escritura pública, los comparecientes hacen suyas todas las estipulaciones constante en la minuta

inserta, y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leído este instrumento íntegramente a los comparecientes por mí, La Notaria se afirman en su contenido y firman conmigo en unidad de acto: Doy Fe.



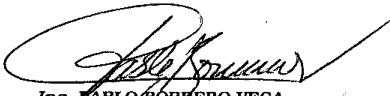
Leticia de Borrero

Dr. ANTONIO BORRERO VINTIMILLA

0100017771

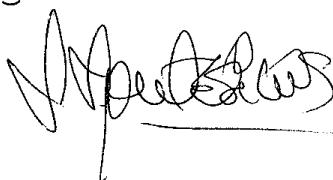
LETICIA VEGA MALO DE BORRERO

0100238112



Ina. PABLO BORRERO VEGA

0101942993



ACTA NOTARIAL

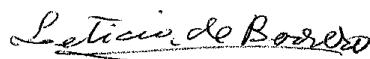


En la Ciudad de Cuenca, capital de la Provincia del Azuay  
República del Ecuador, a catorce de diciembre de dos mil diez, ante  
mi Doctora Liliana Montesinos Muñoz, Notaria Décimo Primera de  
Cuenca, comparecen por una parte y en calidad de donantes los  
señores **Doctor ANTONIO BORRERO VINTIMILLA Y LETICIA**  
**VEGA MALO DE BORRERO**, de estado civil casados, ecuatorianos,  
domiciliados en la Ciudad de Cuenca, mayores de edad, capaces  
ante la Ley, y, testigos los señores **JESSICA FABIOLA ORDOÑEZ**  
**ORELLANA Y ANGEL RUBEN AGUILERA**, casados  
respectivamente, domiciliados en Cuenca, ecuatorianos, mayores  
de edad y capaces ante la Ley; fundamentadas en lo que dispone el  
artículo dieciocho, numeral once de la Ley Notarial, según Reforma  
Publicada en el registro Oficial Número sesenta y cuatro, del ocho de  
noviembre de mil novecientos noventa y seis, con el objeto de  
acreditar que los señores Doctor Antonio Borrero Vintimilla y Leticia  
Vega Malo de Borrero, tienen bienes suficientes adicionales a las  
participaciones que poseen en FLORIPAMBA CIA. LTDA, y que  
transfieren a título de donación. En efecto, una vez que los  
comparecientes han sido debidamente advertidos sobre la gravedad  
del juramento por mi, la Notaria, y que han manifestado, bajo  
juramento, que dirán la verdad, declaran que lo anteriormente  
expresado, esto es que los señores Doctor ANTONIO BORRERO  
VINTIMILLA Y LETICIA VEGA MALO DE BORRERO, tiene bienes  
suficientes, los que garantizan su subsistencia, adicionales a los

que van ha donar a sus hijos INGENIERO ANTONIO JOSE BORRERO VEGA, DOCTORA ANA LUZ BORRERO VEGA, INGENIERO PABLO BORRERO VEGA, MARCELA BORRERO VEGA, LICENCIADA MARIA SUSANA BORRERO VEGA, INGENIERO EDUARDO BORRERO VEGA. Para constancia firman conmigo, la Notaria, en unidad de acto.



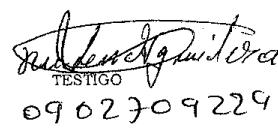
Dr. ANTONIO BORRERO VINTIMILLA  
0100017771



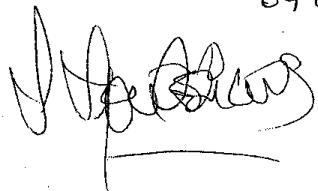
LETICIA VEGA MALO DE BORRERO  
0100238112



TESTIGO  
0104090295



TESTIGO  
0902709224



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE  
FLORIPAMBA CIA. LTDA.



En la ciudad de Cuenca, a 20 de octubre de 2010, a las 10h00, estando presentes los socios de la Compañía: señora Leticia Vega Malo de Borrero, propietaria de un millón nueve mil quinientas ochenta y siete/participaciones; ingeniero Antonio Borrero Vega, propietario de ciento veinte mil doscientos ochenta participaciones e ingeniero Pablo Borrero Vega, propietario de ciento treinta y tres participaciones, con lo que se encuentra presente la totalidad del capital, deciden constituirse en junta general extraordinaria universal de socios para tratar los siguientes puntos:

- 1.- Autorización para la transferencia de participaciones;
- 2.- Designación de Gerente y Presidente de la Compañía.

Una vez que los socios están de acuerdo en el orden del día, la sesión es instalada por el Ing. Antonio Borrero Vega, presidente de la Sociedad; actúa como secretario el Ing. Pablo Borrero Vega, Gerente.

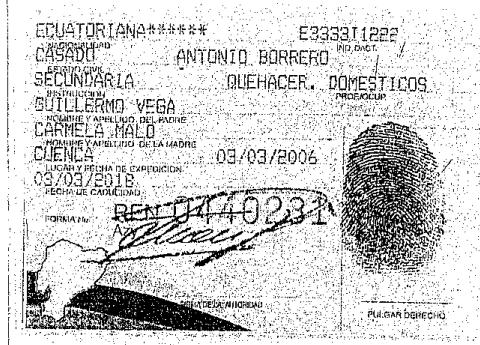
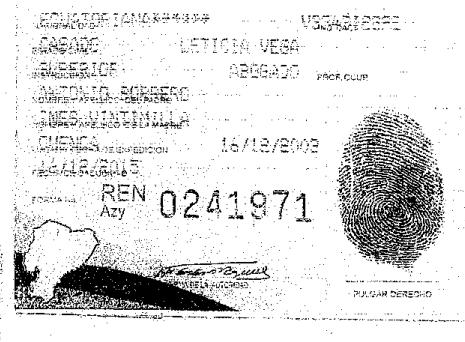
Tratando el primer punto del orden del día, el señor Gerente manifiesta que la señora Leticia Vega Malo de Borrero ha expresado su interés de transferir sus participaciones. La Presidencia concede la palabra a la socia, quien expresa que, en efecto, es su voluntad hacer la transferencia de la totalidad de las participaciones que se corresponden en la Compañía a sus hijos, por donación, de la siguiente forma: al Ingeniero Antonio Borrero Vega, 55.000 participaciones; a la Dra. Ana Luz Borrero Vega, 55.000 participaciones; a la Sra. Marcela Borrero Vega 55.000 participaciones; a la Lcda. María Susana Borrero Vega 55.000 participaciones, al Ing. Eduardo Borrero Vega 55.000 participaciones, y al Ing. Pablo Borrero Vega, 55.000 participaciones.

Los socios de la Compañía aprueban por unanimidad la autorización de transferencia de participaciones solicitada por la Sra. Leticia Vega Malo de Borrero, y aceptan expresamente como socios de la Compañía a la Dra. Ana Luz Borrero Vega, la Sra. Marcela Borrero Vega, la Lcda. María Susana Borrero Vega y el Ing. Eduardo Borrero Vega, autorizando además que se entreguen a la socia las copias necesarias de esta acta para que se incorporen a las escrituras de transferencia de las participaciones.

Una vez tratado el primer punto del orden del día, el señor Presidente indica que, para el mejor manejo administrativo de la Compañía, y el cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, es necesario proceder a la elección de Presidente y Gerente de la Compañía. La Sra. Leticia Vega Malo de Borrero propone el nombre del Ing. Antonio Borrero Vega para la Presidencia de la Compañía, y del



---





Ing. Pablo Borrero Vega, para la Gerencia. Los socios aceptan esta propuesta y por unanimidad designan al Ing. Antonio Borrero Vega como presidente y al Ing. Pablo Borrero Vega como gerente de Floripamba Cía. Ltda., por el periodo de dos años, disponiendo que se expidan los nombramientos correspondientes.



Sin más que tratar, el Presidente declara concluida la Junta y concede un receso para la redacción del Acta, la misma que es leída y aprobada por unanimidad.

Para constancia firman todos los socios de la Compañía.

*Leticia de Borrero*

✓ Sra. Leticia Vega Malo de Borrero

*A. M.*

✓ Ing. Antonio Borrero Vega

*P. Borrero*

✓ Ing. Pablo Borrero Vega

SE OTORGÓ ANTE MÍ, EN FE DE ELO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA QUE LA OTORGO **ANTONIO BORRERO VINTIMILLA, LETICIA MALO, JESSICA ORTOÑEZ, ANGEL AGUILERA, PABLO BORRERO VEGA**, QUE LA FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE CUENCA EL MISMO DIA DE SU CELEBRACIÓN. DOY FE.



*L. Montesinos*  
Dra. Liliana Montesinos Muñoz  
NOTARIA DECIMO PRIMERA  
DEL CANTON CUENCA



La presente escritura de Transferencia de Participaciones, ha sido marginada en la escritura matriz de constitución de la Compañía FLORIPAMBA CIA LTDA. DOY FE. Cuenca, a veinte y uno de diciembre de dos mil diez.

*L. Montesinos*  
Dra. Liliana Montesinos Muñoz  
NOTARIA DECIMO PRIMERA  
DEL CANTON CUENCA



*R.-*

ZON: Siento como tal que en esta fecha se ha tomado nota de la presente donación de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada FLORIPAMBA CIA. LTDA., inscrita con el No. 266 del REGISTRO MERCANTIL de catorce de julio del dos mil cuatro, CUENCA, VEINTE Y DOS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ. EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA.

*Puere*  
Dr. Remigio Auquilla Lucero  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA





SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

✓

MEMORANDO No. SC.UJ.C.11.0009

PARA: Econ. René Bueno Encalada,  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA  
DE: Verónica Vázquez López  
Especialista Jurídico  
ASUNTO: DONACIÓN DE PARTICIPACIONES  
TRAMITE: 7591 (2010)  
FECHA: CUENCA, 5 DE ENERO DEL 2011

Con relación a la escritura otorgada en la notaría Décimo Primera del cantón Cuenca el 14 de diciembre del 2010, mediante la cual la señora LETICIA VEGA MALO dona participaciones de la compañía **"FLORIPAMBA CIA. LTDA."**, al señor Pablo Borrero Vega, le informo que tal escritura pública cumple con los requisitos previstos en la Ley de Compañías.

Atentamente,  
Verónica Vázquez de V.  
Especialista Jurídico

Verónica Vázquez de V.  
Especialista Jurídico

---

OK

9/5

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE

**COMPAÑÍAS LIMITADAS**

Cuenca, 27 de diciembre del 2010

Señores

INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

Presente.

De mis consideraciones:

Como representante legal de FLORIPAMBA Cía. Ltda., con expediente 33147, comunico que el día 22 de diciembre del 2010 he procedido a registrar en el libro de participaciones y socios la siguiente cesión de participaciones, constante en la Escritura Pública adjunta, la que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil:

CEDENTE

NOMBRES: Teresa Leticia

APELLIDOS: Vega Malo

C.I. o RUC: 010023811-2

NACIONALIDAD: ecuatoriana

NÚMERO DE PARTICIPACIONES: 55.000

VALOR DE CADA PARTICIPACIÓN: US\$ 1

Tipo de inversión: nacional

**CESIONARIO:**

NOMBRES: Pablo Federico

APELLIDOS: Borrero Vega

C.I. o RUC: 010194299-3

NACIONALIDAD: ecuatoriana

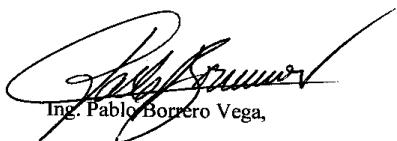
NÚMERO DE PARTICIPACIONES: 55.000

VALOR DE CADA PARTICIPACIÓN: US\$ 1

Tipo de inversión: nacional

Por la favorable acogida que dé a la presente, agradecemos anticipadamente.

Atentamente,



Ing. Pablo Borrero Vega,

Gerente de FLORIPAMBA Cía. Ltda.